



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-173-23

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-173/23, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Licitación Pública N° 4/23 Proceso de Compra PBAC 2-0194-LPU23 tendiente a contratar la adquisición y provisión de resmas de papel A4 para uso por parte de las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución P.G. N° 364/23 que obra a fs. 50/51;

Que a fs. 52/55 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 62/70 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 71 el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 72 la publicación en la página web del Ministerio Público y a fs. 73 obra la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires;

Que la apertura de ofertas fue el 18 de abril del corriente año y según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 159, se recibieron dos (2) ofertas presentadas por las firmas Formato SA y Ledesma SAAI;

Que a fs. 165/166 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando desestimar la oferta de la firma Formato SA por resultar contraria al interés fiscal en razón de exceder en un 28% el valor de referencia actualizado y adjudicar a la firma Ledesma SAAI el renglón 1 por la suma unitaria por resma de \$ 2.616,00, ello así, por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y ser su cotización razonable toda vez que resulta ser un 14% superior al valor de referencia actualizado;

Que a fs. 196/198 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo en la forma proyectada;

Que a fs. 204 el Sr. Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones informa que ante la crítica situación presupuestaria que atraviesa el Ministerio Público se deberá adjudicar el 50% de la cantidad de resmas licitadas, es decir cuarenta y cinco (45.000) resmas;

Que atento la condición de pago anticipado prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 206/208 obra la intervención correspondiente por parte de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 216/217 obra la credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma Ledesma SAAI donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 222 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que a fs. 224/237 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma preadjudicada, los cuales no registran anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron el informe de fs. 165/166;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

**RESUELVE:**



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-173-23

**Artículo 1º:** Aprobar el trámite de Licitación Pública N° 4/23 Proceso de Compra PBAC 2-0194-LPU23 tendiente a contratar la adquisición y provisión de resmas de papel A4 para uso por parte de las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º:** Desestimar la oferta presentada por la firma Formato SA por resultar contraria al interés fiscal, en razón de exceder en un 28% el valor de referencia actualizado, conforme lo expuesto por la Comisión Asesora de Preadjudicación en su dictamen de fs. 165/166.

**Artículo 3º:** Adjudicar a la firma Ledesma SAAI CUIT: 30-50125030-5, con domicilio legal en Av. De los Constituyentes N°7245 de Benavidez, el renglón 1 correspondiente a la adquisición y provisión de cuarenta y cinco mil (45.000) resmas de papel A4 por un importe unitario de \$ 2.616,00 y un total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 117.720.000,00), de acuerdo a su oferta obrante a fs. 102/158 y al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 165/166.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 4/5.

**Artículo 5º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

**Artículo 6°:** Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.